

FORMATO N° 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS**

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)

1	NÚMERO DE ACTA	249-2025-OASA/OEC		
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL			
	<p>En Puno, a los 16 días del mes de MAYO de 2025, en los ambientes de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, el ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, designado con MEMORANDO N° 000080-2025-GRP/OASA, de fecha 26 de marzo del 2025, encargado de la preparación, conducir y realización del procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 65-2025-OEC/GR PUNO CONVOCATORIA 1, cuyo objeto de convocatoria es la "ADQUISICIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO F'c=210 KG/CM2 CON CEMENTO IP Y AGREGADO H67 SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA META MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.S. LAS MERCEDES DE LA CIUDAD DE JULIACA, DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMÁN - PUNO.", a fin de otorgar la buena pro.</p>			
3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESION (DE CORRESPONDER)			
	El miembro del OEC, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección			
	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	EMILIANO JHON GUTIERREZ CALCINA	Dependencia:	OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO			
	De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:			
	Nombre o razón social del postor ganador			Monto adjudicado
	INGENIERIA DE DESARROLLO J & C SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA			S/ 450,120.00
5	BASE LEGAL			
	<p><u>Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Definida la oferta ganadora, el comité de selección y/o el Organo Encargado de Contrataciones, debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".</u></p>			
6	ACUERDO ADOPTADO			
	El Organo Encargado de Contrataciones, declara ganador el procedimiento en mención de acuerdo en el numeral 4.			
7	 EMILIANO JHON GUTIERREZ CALCINA			
	NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES			

FORMATO N° 11

ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN: BIENES
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

1	NÚMERO DE ACTA	161-2025-OASA/OEC
---	----------------	-------------------

SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En Puño, a los 24 días del mes de abril del 2025, en los ambientes de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, el ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, designado con MEMORANDO N° 000080-2025-GRP/OASA de fecha 26.03.2025, encargado de la preparación, conducir y realización del procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 065-2025-OEC/GR PUNO CONVOCATORIA 1, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO F'c=210 KG/CM2 CON CEMENTO IP Y AGREGADO H67 SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA META MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.S. LAS MERCEDES DE LA CIUDAD DE JULIACA, DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMÁN - PUNO., a fin de efectuar la evaluación y calificación, según orden de prelación.

SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)

El órgano encargado de las contrataciones (OEC) es el encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección:

3	ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES	EMILIANO JHON GUTIERREZ CALCINA	Dependencia	OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
---	------------------------------------	---------------------------------	-------------	---

DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE un total de 6 participantes.

N°	RUC	Nombre o razón social del postor	Fecha de registro	Estado	
4	1	20392965191	CONCRETOS SUPERMIX SOCIEDAD ANONIMA - CONCRETOS SUPERMIX S.A.	22/04/2025	VALIDO
	2	20447971276	YUSAYO REPRESENTACIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	14/04/2025	VALIDO
	3	20448154352	INGENIERIA DE DESARROLLO J & C SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	22/04/2025	VALIDO
	4	20601618550	ADVA INGENIERIA Y LABORATORIO S.R.L.	14/04/2025	VALIDO
	5	20609319071	INNOVAMIX CONCRETOS DEL PERU E.I.R.L.	14/04/2025	VALIDO
	6	20611224878	SOCIETY TECHNOLOGY PROYECTS S.A.C.	20/04/2025	VALIDO

DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas a través del SE@CE

N°	RUC	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Estado	
5	1	20447971276	YUSAYO REPRESENTACIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	22/04/2025	VALIDO
	2	20448154352	INGENIERIA DE DESARROLLO J & C SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	22/04/2025	VALIDO
	3	20392965191	CONCRETOS SUPERMIX SOCIEDAD ANONIMA - CONCRETOS SUPERMIX S.A.	22/04/2025	VALIDO

APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA Y PERIODO DE LANCES

N°	RUC	Nombre o razón social del postor	Propuesta económica	Orden de prelación	
6	1	20448154352	INGENIERIA DE DESARROLLO J & C SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	453,992.00	1
	2	20392965191	CONCRETOS SUPERMIX SOCIEDAD ANONIMA - CONCRETOS SUPERMIX S.A.	502,392.00	2
	3	20447971276	YUSAYO REPRESENTACIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	503,360.00	3

APERTURA Y VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS OBLIGATORIOS Y REQUISITOS DE HABILITACION

De acuerdo a la Directiva 006-2019-OSCE/CD, que en su numeral 7.5 señala "Una vez generado el reporte señalado en el numeral anterior, el OEC o el comité de selección, según corresponda, debe verificar que los postores que han obtenido el primer y el segundo lugar hayan presentado la documentación requerida en las Bases. (...) y en el tercer párrafo "En caso que la documentación reúna las condiciones requeridas por las Bases, el OEC o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro al postor que ocupó el primer lugar. En caso que no reúna tales condiciones, procede a descalificarla y revisar las demás ofertas respetando el orden de prelación. El OEC obtiene los siguientes resultados:

Literal	Documentos de presentación obligatoria y requisitos de habilitación	INGENIERIA DE DESARROLLO J & C SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD	CONCRETOS SUPERMIX SOCIEDAD ANONIMA - CONCRETOS SUPERMIX S.A.
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	SI	SI
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal (...) En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad (...)	SI	SI
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	SI	SI
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI	SI
e)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 4)	N/C	N/C

FORMATO N° 11

ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN: BIENES
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

f)	El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Habilitación" que se detallan en el Capítulo IV de la presente sección de las bases.	N/C	N/C
----	---	-----	-----

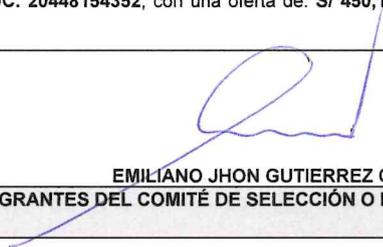
CONDICIÓN		ADMITIDO	ADMITIDO
-----------	--	----------	----------

7
NOTA:
- Mediante CARTA N° 001-2025-OEC/GR PUNO y CARTA N° 002-2025-OEC/GR PUNO en fecha 24 de Abril del 2025 se solicitó a los postores según EL REPORTE DE RESULTADO DEL PERIODO DE LANCES la REDUCCIÓN DE SU OFERTA ECONÓMICA en el plazo de dos (2) días hábiles según lo estipulado en el numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado, bajo apercibimiento de declarar no admitida su oferta.
POR LO TANTO, SEGÚN LA RESPUESTA SE TIENES EL SIGUIENTE RESULTADO:

ORDEN DE PRELACION (LANCES)	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	VALOR ESTIMADO	MONTO OFERTADO EN LA ETAPA DE PERIODO DE LANCES	MONTO DE LA REDUCCION POR POSTOR
1	INGENIERIA DE DESARROLLO J & C SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	425,271.44	453,392.00	450,120.00
2	CONCRETOS SUPERMIX SOCIEDAD ANONIMA CONCRETOS SUPERMIX S.A.		502,392.00	417,895.28

Viendo al cuadro, cabe mencionar lo que establece la Resolución N° 01338-2024-TCE-S2 en el punto 13 pag 17 "(...), se advierte que, en el marco de la subasta inversa electrónica, luego de la etapa de apertura de ofertas y periodo de lances se establece el orden de prelación según el último lance posterior a ello, no se contempla posibilidad alguna de realizar un nuevo orden de prelación; por lo que, queda claro que luego de la reducción de las ofertas económicas (del primer y segundo lugar) no corresponde generar un nuevo orden de prelación, aun en el supuesto que la oferta económica (reducida), del postor que ocupó el segundo lugar, sea menor a la oferta económica (reducida o no) del postor que ocupó el primer lugar".
- Por tanto, el Órgano Encargado de las Contrataciones, el 29 de abril del 2025 solicita ampliación de la certificación de crédito presupuestario, debido a que la oferta del postor según orden de prelación además de la reducción supera el valor estimado. Todo ello en concordancia a lo establecido en el numeral 68.4 "En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. (...)".
- En ese contexto conforme a los documentos que obran en el expediente de contratación, en fecha 16 de mayo del 2025 se emite la RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 114-2025-GGR-GR PUNO, donde SE RESUELVE ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación se certificación de crédito presupuestario por el mono de S/ 24, 848.56 (Veinte cuatro mil ochocientos cuarenta y ocho con 56/100 soles) para el procedimiento de selección.

8 **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**
El Organó Encargado de las Contrataciones - OEC, según lo indicado en la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD de acuerdo a la calificación realizada, da por aprobado los resultados de la evaluación y se otorga la buena pro a: **INGENIERIA DE DESARROLLO J & C SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, con RUC. 20448154352, con una oferta de: S/ 450,120.00 (Cuatrocientos cincuenta mil ciento veinte con 00/100 Soles).

9

EMILIANO JHON GUTIERREZ CALCINA
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES